

DOCUMENTO .ACTA: acta consejo rector oar 26022024 _borrador	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>OXHJ8-W2RU9-IX66B</b> Página 1 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL. Firmado 12/03/2024 14:03 2.- DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA. Firmado 13/03/2024 15:50	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/03/2024 15:50



C/Padre Tomás, 6  
06011-Badajoz  
Teléf.:924 210 707

**ACTA**  
**DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO**  
**AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJAZ,**  
**EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2024.**



En Badajoz, siendo las **10:44 horas** del día **26 de febrero de 2024**, se reúne en primera Convocatoria el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz con objeto de prestar aprobación a los asuntos incluidos en el orden del día elaborado al efecto y adjuntado a la convocatoria formal.

Preside la sesión el Vicepresidente del OAR, don Manuel Gómez Parejo, en ausencia del Presidente, y asisten: los/las diputados/as provinciales, doña Lourdes Linares Matito, don Andrés Hernáiz de Sixte, don Francisco Buenavista García, doña Carmen Yáñez Quirós, don Roberto Romero Gragera, doña Manuela Sancho Cortés, doña Gema María Cortés Luna y don Eladio Buzo Corzo; los representantes municipales, don Óscar Díaz Hernández y doña Juliana Estela Megías Peñato, en ausencia del Alcalde de Almendralejo; por el OAR asisten: la Gerente, doña Ana María Frade Parra, el Interventor Delegado, don José Cascos Lozano, la Tesorera, María Antonia Hernández Villarín, y el Secretario General y del OAR, don Enrique Pedrero Balas, que da fe.

Excusan su falta de asistencia el Presidente, don Miguel Ángel Gallardo Miranda, y los representantes municipales don José María Ramírez Morán y don Francisco Martos Ortiz.

**● ACTA ANTERIOR.**

Se da cuenta del borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el día **30 de enero de 2024** y, no habiendo objeciones, el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación acuerda en **unanimidad** de los asistentes prestarle aprobación en todos sus términos, transformándose en acta definitiva a los efectos legales establecidos.

Y así se inicia el debate y aprobación de los asuntos incluidos en el Orden del día.

DOCUMENTO .ACTA: acta consejo rector oar 26022024 _borrador	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>OXHJ8-W2RU9-IX66B</b> Página 2 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL. Firmado 12/03/2024 14:03 2.- DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA. Firmado 13/03/2024 15:50	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/03/2024 15:50



C/Padre Tomás, 6  
06011-Badajoz  
Teléf.:924 210 707

■ **ASUNTOS:**

**1º.- Dar cuenta de los decretos y resoluciones de la Presidencia y/o Vicepresidencia.**

El Vicepresidente da cuenta al Consejo Rector del OAR de las siguientes resoluciones en uso de las facultades propias del cargo, sin perjuicio de que la relación de todos los actos dictados sea incluida en el expediente del Pleno de la Corporación:

1. Decreto de la Presidencia sobre la composición de la Comisión del Incentivo de Productividad del OAR, de fecha 15 de febrero de 2024.

En consecuencia, el Consejo Rector **se da por informado**, prestándole su conformidad.

**2º.- Aprobación, si procede, de delegaciones de competencias, encomiendas y/o revocaciones de ayuntamientos y otras entidades locales de la provincia.**

Se eleva al Consejo Rector del OAR para su aprobación el expediente comprensivo de las delegaciones de funciones recaudatorias así como de las encomiendas de gestión efectuadas por municipios y otras entidades locales de la provincia, a tenor de lo establecido en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el artículo 23 de la Ley 3/2019 de 22, de enero, de Garantía de la Autonomía Municipal de Extremadura, que a continuación se relacionan:

1.- **La Haba**, que en sesión plenaria ordinaria celebrada el 29 de noviembre de 2023, acordó delegar la recaudación de las multas y sanciones en materia de seguridad y convivencia ciudadana así como la suscripción del convenio de encomienda de gestión de los procedimientos sancionadores publicado en el BOP de 2 de enero de 2020.

Así, una vez conocidos todos los antecedentes, sometido a votación, el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación, en virtud del artículo 7º f) de los vigentes Estatutos, acuerda por **unanimidad** de sus miembros asistentes, lo que constituye la mayoría absoluta necesaria, aprobar el expediente indicado y en consecuencia:

PRIMERO.- Aceptar la delegación y encomienda de las referidas entidad.

DOCUMENTO ACTA: acta consejo rector oar 26022024 _borrador	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>OXHJ8-W2RU9-IX66B</b> Página 3 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL. Firmado 12/03/2024 14:03 2.- DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA. Firmado 13/03/2024 15:50	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/03/2024 15:50



C/Padre Tomás, 6  
06011-Badajoz  
Teléf.:924 210 707

**SEGUNDO.-** Autorizar, en su caso, la suscripción del convenio regulador de las funciones delegadas y encomendadas facultando al Presidente para su firma y de cuantos documentos sean necesarios.

**TERCERO.-** Dar traslado de este acuerdo al Pleno de la Excm. Diputación de Badajoz, de conformidad con lo establecido en la letra h) del artículo 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para su ratificación, si procede y realizar la tramitación siguiente.

### 3º.- Liquidación del Presupuesto del OAR del ejercicio 2023.

Se da cuenta al Consejo Rector de la Liquidación del Presupuesto del OAR del ejercicio 2023, a fecha de 31 de diciembre, dando así cumplimiento a lo determinado en los artículos 191 y 192 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), así como en el artículo 89 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que establecen la obligatoriedad de liquidar el Presupuesto de cada ejercicio económico, en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones, el 31 de diciembre del año natural y confeccionar la misma antes del 1 de marzo del ejercicio siguiente.

Siguiendo el procedimiento regulado en dicha normativa, la Liquidación fue aprobada por Decreto de la Presidencia de fecha 20 de febrero de 2024, previa propuesta de la Gerencia del OAR, e, igualmente, informada favorablemente por la Intervención en cuanto a la propia liquidación y al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, de conformidad con la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

La Gerente del OAR pasa a exponer detalladamente los resultados de dicha Liquidación en los términos que constan en el expediente facilitado a los Sres. Consejeros y que, en síntesis, comprende las siguientes cifras:

En relación al Presupuesto de Gastos se ponen de manifiesto los siguientes resultados de ejecución:

Créditos Iniciales	18.326.000,00 €
Modificaciones de Crédito	2.500.000,00 €
Créditos definitivos	20.826.000,00 €
Gastos autorizados totales	19.477.374,98 €
Gastos comprometidos o dispuestos	19.477.374,98 €
Obligaciones Reconocidas Netas	18.761.394,08 €
Pagos Realizados	18.608.810,80 €
Reintegros de Pagos	785,56 €

DOCUMENTO ACTA: acta consejo rector oar 26022024 _borrador	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>OXHJ8-W2RU9-IX66B</b> Página 4 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL. Firmado 12/03/2024 14:03 2.- DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA. Firmado 13/03/2024 15:50
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/03/2024 15:50



C/Padre Tomás, 6  
06011-Badajoz  
Teléf.:924 210 707

Pagos Líquidos 18.608.025,24 €

En cuanto al Presupuesto de Ingresos, de los estados de liquidación del sistema informático se deducen los siguientes resultados:

Previsiones Iniciales	18.326.000,00 €
Modificaciones de Previsiones	2.500.000,00 €
Previsiones definitivas	20.826.000,00 €
Derechos Reconocidos Totales	17.033.483,59 €
Derechos Anulados	2.446,28 €
Derechos Reconocidos Netos	17.031.037,31 €
Derechos recaudados	16.576.434,16 €
Devoluciones de Ingreso pagadas	2.446,28 €
Recaudación Líquida	16.573.987,88 €

En relación a los derechos presupuestarios pendientes de cobro, ascendiendo los de Presupuesto Corriente a 457.049,43 €, los de Presupuestos Cerrados a 55.411,33 €, y unos deudores no presupuestarios de -19.360,80 €, hacen un total de 493.099,96 €.

En cuanto a las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2023, las del ejercicio corriente importan 153.368,84 € y las de Presupuestos Cerrados, 0,00 €; cuentas acreedoras no presupuestarias por importe de 58.751.593,75 €, lo que hace un saldo total pendiente de pago por acreedores de 58.904.962,59 €.

Los ingresos pendientes de aplicación definitiva ascienden a 17.776.367,71 €, correspondiéndose con la gestión de recursos de otros entes.

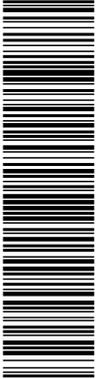
El Resultado Presupuestario Ajustado del ejercicio asciende a 769.643,23 €, con el desglose que consta en el apartado quinto del Decreto del Presidente.

Los Remanentes de crédito del ejercicio ascienden a un total de 2.064.605,92 € compuestos por los saldos regulados en el artículo 98 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y que se especifican en el apartado sexto del Decreto.

Por último, y por lo que se refiere Remanente de Tesorería para gastos generales, integrado por los fondos líquidos, los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago, y las partidas pendientes de aplicación, deducido el importe de saldos de dudoso cobro, que pone de manifiesto la situación económica financiera del OAR, se cifra en 7.656.216,19 €, según el detalle que figura en el apartado séptimo del Decreto, cuyo destino es analizado en el Informe de estabilidad y regla de gasto consolidado de la Diputación de Badajoz.

Todo ello ha sido analizado en la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio en términos consolidados con la Liquidación de toda la Diputación de Badajoz y se dará cuenta al Pleno en la próxima sesión; posteriormente, de la

DOCUMENTO ACTA: acta consejo rector oar 26022024 _borrador	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OXHJ8-W2RU9-IX66B Página 5 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL. Firmado 12/03/2024 14:03 2.- DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA. Firmado 13/03/2024 15:50	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/03/2024 15:50



C/Padre Tomás, 6  
06011-Badajoz  
Teléf.:924 210 707

Liquidación se remitirá copia a la Administración del Estado y a la comunidad autónoma, según determina el artículo 193.5 del TRLRHL.

En consecuencia con lo expuesto, el Consejo Rector del OAR, en **unanidad acuerda tomar conocimiento** de la Liquidación del Presupuesto General del OAR correspondiente al ejercicio 2023.

#### 4º.- Informe sobre los resultados de la 3ª edición del Reconocimiento "INNOvAR CONTIGO".

Se da cuenta al Consejo Rector de los resultados de la 3ª edición del Reconocimiento "InnOvAR Contigo" que está dirigido al personal del OAR.

Con estos reconocimientos se pretende detectar y promover el talento interno del OAR, favoreciendo la implicación de todas las personas que lo forman en la mejora de su sistema de gestión, al tiempo que se genera valor para todos nuestros grupos de interés, es decir, una apuesta abierta, que pretende fomentar la innovación y la creatividad a través de este sistema de reconocimientos, según expone el Vicepresidente a los asistentes.

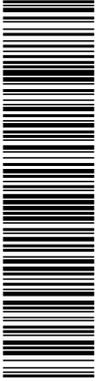
A continuación, la Gerente del OAR explica las Bases de estos reconocimientos, que sustituyen desde el año 2021 a los anteriores "Premios Apremiados", que fueron aprobadas por el Consejo Rector en sesión celebrada el 30 de julio de 2021; a los mismos puede optar todo el personal del OAR, a excepción del Gerente, los Jefes de Servicio y los miembros de la Comisión de Calidad. Como novedad, todas las personas participantes en cada convocatoria obtienen un reconocimiento a través de un sistema en el que se canjean los puntos que se otorgan a cada propuesta, valoradas con una escala de 0-10 puntos, por una serie de premios establecidos (días de convenio, plaza de parking, saldo de horas y cursos de formación) a los que se le ha otorgado un valor determinado. Asimismo, se otorga un premio económico a la mejor propuesta innovadora individual (1500,00 euros) y otro a la mejor propuesta innovadora grupal (600,00 euros para cada uno de los integrantes, hasta un máximo de seis). El importe se detrae con cargo a la partida presupuestaria anual del incentivo de productividad.

En esta 3ª edición se han presentado dos propuestas individuales y dos propuestas de equipo que fueron valoradas por la Comisión de Calidad, reunida el 8 de febrero de 2024, según establecen las mencionadas Bases y cuyos resultados son los siguientes:

En la categoría de *propuestas individuales*:

- 🚩 Título: "SÓLO UN USO....ES UN ABUSO", de Ana Mª Pérez Grueso; Puntuación: 6 pts.
- 🚩 Título: "IMPLANTACIÓN DE WHASTSAPP AI BOT", de José Carlos Corrales Ramallo; Puntuación: 5,5 pts.

DOCUMENTO ACTA: acta consejo rector oar 26022024 _borrador	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OXHJ8-W2RU9-IX66B Página 6 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL. Firmado 12/03/2024 14:03 2.- DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA. Firmado 13/03/2024 15:50	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/03/2024 15:50



C/Padre Tomás, 6  
06011-Badajoz  
Teléf.:924 210 707

En la categoría de *propuestas de equipo*:

- 📄 Título: "PROGRAMA EXPERIENCIA", de José Carlos Corrales Ramallo y Soledad Gómez Grados; Puntuación: 5 pts.
- 📄 Título: "INSTALACIÓN DE ASISTENTE/TRABAJADOR VIRTUAL EN UNIDADES ADMINISTRATIVAS", de Susana García Cortés, Pilar Moreno Hernández, Carmen Rosado Hurtado y Luisa Vivar Santos; Puntuación: 5 pts.

En ambas categorías ninguno de los proyectos ha conseguido en la valoración el mínimo de 7 puntos que las Bases establecen para ser ganadores/as del premio económico.

Todo el personal participante obtendrá un diploma y los premios que canjeen con los puntos obtenidos.

El Consejo Rector **se da por enterado** y traslada su felicitación a todo el personal del OAR participante.

❖ **Sección de Urgencia.**

No se produce.

📄 **Propuestas y preguntas.**

No se formulan.

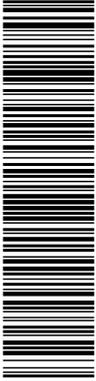
📄 **Intervención del Vicepresidente.**

📄 Jornadas de Reforestación en la finca La Cocosa de Diputación.

El Vicepresidente informa que el jueves 7 de marzo se llevarán a cabo las V Jornadas de Reforestación en la finca La Cocosa de la Diputación de Badajoz. Esta acción está recogida en nuestro Plan Director 2022/2024, en el eje de "Integración en la Sociedad y Medioambiente", y se viene realizando de forma voluntaria por el personal del OAR e incluso con la compañía de familiares. En ediciones anteriores también han participado en la plantación de árboles varias asociaciones sin ánimo de lucro.

El Sr. Gómez Parejo anima a los asistentes a participar en las mismas.

DOCUMENTO ACTA: acta consejo rector oar 26022024 _borrador	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>OXHJ8-W2RU9-IX66B</b> Página 7 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL. Firmado 12/03/2024 14:03 2.- DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA. Firmado 13/03/2024 15:50	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/03/2024 15:50



C/Padre Tomás, 6  
06011-Badajoz  
Teléf.:924 210 707

### Avance del Plan Estratégico 2024-2026

El Vicepresidente también informa que se está ultimando la elaboración del nuevo Plan Estratégico del OAR para el periodo 2024-2026; para ello los próximos 29 de febrero y 1 de marzo, la nueva Dirección del OAR mantendrá unas jornadas informativas y formativas para conocer las líneas del mismo y la conceptualización del Modelo de Excelencia EFQM 2020.

Y así, no habiendo otros asuntos que tratar ni peticiones o preguntas que formular, el Vicepresidente del OAR da por finalizada la sesión a las **10:59 horas** del día y en el lugar señalados en el encabezamiento, dando fe de todo lo anterior, como Secretario General de la Institución y del OAR. ■

El Secretario General,

Vº. Bº.:

El Presidente,

*P.A. El Vicepresidente,*

Fdo.: Enrique Pedrero Balas.

Fdo.: Manuel Gómez Parejo.

*(Documento firmado electrónicamente)*